



ORDENANZA N° 2384

VISTO:

El expediente N° 240-D-1985 (024-D-MCD 1985), caratulado: **"DAVEL EDUARDO - Solicita escrituración Lote 9 Manzana 62"**; Y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la escrituración a favor del señor Ruben Eloy de la Iglesia, por parte del señor EDUARDO / DAVEL, acompañando fotocopia del boleto de compra-venta correspondiente al Lote N° 9 Manzana 62 el que corre agregado a fojas 2;

Que a fojas 2 vuelta último párrafo del boleto de / compra-venta (fotocopia), la señora MARIA AIDA GARCIA, cede y -// transfiere a favor del señor Ruben Eloy de la Iglesia todos los / derechos y acciones que le corresponden en dicho boleto;

Que a fojas 4 el señor Asesor Notarial informa que habiéndose efectuado el debido control del boleto privado de compra-venta que corre a fojas 2, constatándose que no existe deuda alguna por parte del solicitante hacia el Municipio por la venta del referido Lote N° 9 Manzana 62 Barrio Parque Santa Genoveva / parte Norte, boleto de compra venta a nombre de Rosa Kern, con fecha 25-09-81, transferido a María Aida García, con fecha 07-06-83 quien cede y transfiere a favor de Ruben Eloy de la IGLESIA D.N.I N° 12.663.836;

Que a fojas 7 se expide la Comisión Interna de -/// Obras Públicas en Dictamen N° 348/85, aprobando la escrituración del lote de referencia a favor del señor Ruben Eloy de la IGLESIA;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a /// otorgar escritura pública translativa de dominio a favor del señor RUBEN ELOY de la IGLESIA, del Lote N° 9 Manzana 62,

//////2.-



PROVINCIA DE NEUQUEN
DIRECCION MUNICIPAL
DIGESTO MUNICIPAL

11/2.-

ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte.-

ARTICULO 21) Comunique al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO / DEL NOVENTIDOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expediente Nº 240-D-1985 (024-D-NEU./85)).-

EL GOBIERNO
1985.-

PD. BUCHINIZ
FALLEZ.-



Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2384
PRCULGADA POR DECRETO Nº 0208/85
XPTO Nº 240-D-85(024-D-HCD/85)